ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-

NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (19-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente,** titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales,** titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus,** suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón,** suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo,** suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Aprobación del Acta número diecisiete guión dos mil dieciséis (17-2016). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del Acta número dieciocho guión dos mil dieciséis (18-2016). **TERCERA: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-1312-2016, traslada copia de la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- **3.2** DE-1309-2016, por medio de la cual traslada copia del oficio DPR-1445-2016, que contiene informe sobre la producción del DPI, que corresponden a 2500 documentos diarios, así mismo informa que el RENAP ha promovido hasta la fecha 5 eventos de licitación y 1 de cotización, para la adquisición de tarjetas. En respuesta al oficio CC-112-2016. **3.3** Ref. B-02-UIP 183-2016, por medio de la cual informa que las actas números 14, 15 y 16, todas guión 2016, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **3.4** Ref. DE-1331-2016, en respuesta a la Ref. CC-95-2016, traslada ampliación del informe relacionado con la entrega de DPI, donde se indica la diferencia de las 117 unidades en el estatus CANCELADO POR INVESTIGACIÓN. **3.5** Ref. DE-1329-2016, en respuesta al oficio CC-75-2016, traslada copia del oficio DA-SDRRHH-131-2016, que contiene requerimientos realizados en relación al procedimiento y prácticas que se siguen en la Institución para la selección y contrataciones de la totalidad de

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C.A. CONSEJO CONSULTIVO

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2882 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 1,101 - 2,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9846 DE FECHA 26/11/2012 CORRELATIVO 2012 DE FECHA 26/11/2012 No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 86 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

personas que trabajan y prestan servicios personales para RENAP sin excluir ningún grupo presupuestario. **CUARTO: INFORMES: 4.1** Ref. ALCC-7-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta informe relacionado con la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Universidad Rural de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **4.2** Ref. ALCC-8-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta informe relacionado con la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **PRIMERO**: Se aprueba por unanimidad el Acta número diecisiete guión dos mil dieciséis (17-2016). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al Acta número dieciocho guión dos mil dieciséis (18-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERA: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1312-2016, por medio de la cual se traslada copia de la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para que emitan opinión. Se tiene a la vista el oficio anteriormente identificado y el informe número ALCC-9-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta estudio relacionado con la propuesta de merito. El Consejo Consultivo, después de efectuar el análisis respectivo, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción, no obstante ratifica la recomendación consistente en "que se formule y apruebe el reglamento indicado en el inciso seis anterior, dentro de un término perentorio, con lo que los convenios se robustecerían y con ello se podrían obtener y alcanzar mejores resultados de los esfuerzos de coordinación interinstitucional", que figura en punto segundo, inciso 2.2, del acta número 17-2016, de la sesión de fecha 26 de abril del presente año. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1309-2016, en respuesta al oficio CC-112-2016, traslada copia del oficio DPR-1445-2016, que contiene informe sobre la producción del DPI, que corresponden a dos mil quinientos (2500) documentos diarios, así mismo informa que el RENAP ha promovido hasta la fecha 5 eventos de licitación y 1 de cotización, para la adquisición de tarjetas. El Consejo Consultivo hace notar que al día de hoy no ha recibido la copia del oficio número CGC-CAP-RENAP-032-2016 de la Contraloría General de Cuentas (en el que se basó el Directorio para emitir la resolución prescindiendo la última licitación con número de NOG 4394984), tal como lo solicitó en el inciso a), numeral tres punto uno, del acta número 16-2016, que documenta la sesión extraordinaria llevada a cabo el 19 de abril del presente año; no obstante, trae a colación lo consignado en el acta administrativa número 025-2016, correspondiente a la confirmación de la decisión de la Junta de Licitación, contenida en acta administrativa número 019-2016, de fecha 19 de febrero de 2016, mediante la cual se adjudicó el evento de licitación pública número RENAP LIC-14-2015, denominado "Adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación (DPI)", especialmente lo plasmado en los puntos tercero y cuarto, que llevaron a confirmar su decisión de adjudicación, basados en el artículo 154 de la Constitución Política de la República, 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, dos y diez de la Ley del Organismo Judicial. Con base en lo anterior, el Consejo Consultivo nuevamente muestra su preocupación con

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A.

respecto a la serie de procedimientos que se han llevado a cabo para la adquisición de tarjetas, ya que producto de lo expuesto durante las sesiones de trabajo celebradas con la Jefa de Compras y Adquisiciones y la Directora de Procesos, los días veintiséis de abril y el tres de mayo del presente año, respectivamente, se deduce que no existe una labor de conjunto entre las direcciones y dependencias que participan en el proceso relacionado con la compra y adquisición del bien en cuestión, por ello, se realizaron las recomendaciones contenidas en los incisos a) y b), del punto tercero del acta número 18-2016, de fecha tres de mayo, relativas al liderazgo que debe tomar Dirección Ejecutiva, por tratarse de un tema complejo y considerar hacer uso de las figuras que contempla la reciente reforma a la Ley de Contrataciones del Estado, como posibles vías para efectuar la adquisición de forma eficiente, transparente y competitiva. Luego de amplia discusión se recomienda al Director Ejecutivo, previo planteamiento ante el Directorio, exhortar a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas que, en vista que la adquisición de las tarjetas es urgente y por ello debe hacerse de una forma pronta, transparente y eficaz para dar continuidad del servicio público de impresión del DPI, se sumen a ese esfuerzo, proporcionando conocimientos, experiencias y fiscalización preventiva sobre todo. **3.3** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP 183-2016, por medio de la cual informa que las actas números 14, 15 y 16-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1331-2016, en respuesta al oficio CC-95-2016, traslada ampliación del informe relacionado con la entrega del DPI, donde se indica la diferencia de las 117 unidades en el estatus CANCELADO POR INVESTIGACIÓN. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a los asesores en informática y legal para su estudio y posterior presentación de informe. **3.5** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1329-2016, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-75-2016, trasladando copia del oficio DA-SDRRHH-131-2016, que contiene requerimientos realizados en relación al procedimiento y prácticas que se siguen en la Institución para la selección y contrataciones de la totalidad de personas que trabajan y prestan servicios personales para el RENAP sin excluir ningún grupo presupuestario. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor legal para su estudio y posterior presentación de informe. **CUARTO: INFORMES: 4.1** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-7-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta informe relacionado con la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Universidad Rural de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y luego de analizar dicho convenio y la opinión del asesor, acuerda emitir opinión favorable para la suscripción del mismo. **4.2** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-8-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta informe relacionado con la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo, luego de realizar el análisis respectivo, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción. Se ratifica la recomendación efectuada en el numeral dos

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C. A.
CONSEJO CONSULTIVO

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 1,101 - 2,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9848 DE FECHA 26/11/2012 Contraloría
2012 DE FECHA 26/11/2012 No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 88 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-8

punto dos, del segundo punto del acta número 17-2016, de fecha veintiséis de abril del presente año, con la observación que se incluya la normativa para aplicarse a la alerta Alba-Keneth. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a algunos temas relevantes y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT-

Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2682 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 1,101 - 2,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9648 DE FECHA 26/11/2012 CORRELATIVO 575-2012 DE FECHA 26/11/2012 No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 86 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068647-6

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número diecinueve guión dos mil dieciséis (19-2016), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diez de mayo de dos mil dieciséis. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C.A. - CONSEJO CONSULTIVO

Firma: _____
Vo.Bo Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Presidente